I

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, mayo 14 del 2021. Al despacho de la señora Jueza, informando que no se ha realizado la notificación de los demandados. Favor Proveer.

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 701
Radicación nro. 2020-0216-00

Santiago de Cali, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Leído el informe secretarial, revisado el expediente no se evidencia la debida y total notificación de la parte demandada, debiendo la parte cumplir con dicha carga procesal, aportando la certificación y documentación exigida legal y jurisprudencialmente, en garantía del Debido Proceso y del Derecho de Defensa (C.G.P. art. 290 y ss; Ley 794/03, arts. 29 y 32; Corte Cons. Sens. C-783/04 y T-907/06, entre otras).

Conforme lo anterior el despacho REQUIERE a la parte actora, para que realice las diligencias ordenadas y contempladas procesalmente, con la celeridad y prontitud que el proceso amerita, –notificación personal-, debiendo la parte cumplir dicha carga procesal.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali- Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: **REQUERIR** a la parte actora, para que brinde cumplimiento a lo dispuesto en la parte motiva, en cuanto a la debida y completa notificación de la parte demandada.

SEGUNDO: **NOTIFICAR** la presente providencia a quienes corresponda conforme a la ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

Ejecutivo lk
J03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 68 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 21 de mayo de 2021

El Secretario

Firmado Por:

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2162ee632f8d24b440fd713a61fdad25b15796b4f6051bd52038fca76318c15**
Documento generado en 20/05/2021 04:12:19 PM